Principales características

- El Doble Grado simultanea los estudios de Grado en Ingeniería Eléctrica y Grado en Ingeniería Mecánica mediante una ordenación temporal de sus asignaturas, de manera que el alumno cursa el equivalente a un único plan de estudios integrado. Al finalizar los estudios, el estudiante obtendrá los títulos oficiales de ambos Grados.
- Supone un ahorro de tiempo y asignaturas con respecto a cursar ambos Grados por separado, pues la afinidad existente entre ambos grados permite que las asignaturas obligatorias de especialidad de cada uno puedan ser reconocidas por el conjunto de la optatividad del otro.
- La equivalencia de asignaturas entre ambos Grados se recoge en la Tabla de reconocimientos. Asimismo, al alumno se le serán de aplicación los criterios generales de reconocimiento de créditos de la Universidad de Jaén y los específicos que establezca la Escuela Politécnica Superior de Jaén.
- El estudiante deberá realizar un doble Trabajo Fin de Grado acorde con la Orden CIN/351/2009 que regula los grados que dan acceso a la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial.
- Los dos primeros cursos son idénticos en todos los grados de Ingeniería de la Rama Industrial, por lo que el estudiante podrá cambiar su decisión de optar por el Doble Grado en tercer curso.
- Las asignaturas de especialidad están agrupadas por curso, pudiendo el estudiante elegir en tercero cuál de las dos especialidades cursar en primer lugar.
- El estudiante podrá abandonar el Doble Grado, en cualquier curso, para finalizar únicamente uno de los dos Grados que lo integran. Las asignaturas superadas y suspensas formarán parte del título a cuyo plan de estudios correspondan a todos los efectos académicos y administrativos. Se podrá obtener reconocimiento de créditos previa solicitud por parte del estudiante, siendo de aplicación la Tabla de reconocimientos.
- El estudiante podrá solicitar la expedición de uno de los dos títulos antes de haber finalizado ambos, una vez superado dicho título y cumpliendo los criterios contemplados en su plan de estudios. En cada título, se incorporarán al expediente académico los créditos que correspondan a su plan de estudios, lo cual incluye los créditos de asignaturas pertenecientes a dicho plan de estudios y los créditos reconocidos a partir de asignaturas del otro título que resulten necesarios, teniendo en cuenta la Tabla de reconocimientos.
- A los alumnos que adapten sus estudios al itinerario curricular conjunto desde el doble itinerario de las Ingenierías Técnicas Industriales correspondientes (titulaciones pre-Bolonia), se les aplicarán en cada una de ellas las tablas de adaptación aprobadas para el respectivo grado.